

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 62

12 de mayo de 2025

Presentada por la señora *Barlucea Rodríguez* (*Por Petición del Municipio de Maricao*)

Coautora la señora González Huertas

Referida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda a transferir al Municipio de Maricao los fondos necesarios para la reparación de techos afectados por los huracanes Irma y María; para disponer la procedencia de los fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Vivienda cuenta con un programa para la reparación de viviendas afectadas por el paso por Puerto Rico de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017. Dicho programa opera con un presupuesto de veinte millones de dólares (\$20,00,000), de los cuales quedan disponibles aproximadamente cinco millones de dólares (\$5,007,000), según información provista por el propio departamento.

Según estudios realizados por la agencia, mediante un análisis geoespacial se identificaron alrededor de veinticinco mil (25,000) techos cubiertos con toldos azules. No obstante, un censo posterior determinó que el número de residencias que aún requieren atención se redujo a tres mil seiscientos cuarenta y seis (3,646).

El Municipio de Maricao ha identificado una treintena de familias que todavía habitan viviendas con techos cubiertos con toldos azules. Esta situación resulta

alarmante, ya que implica que estas personas continúan vivienda bajo condiciones inseguras. Cabe destacar que Maricao ha sido uno de los municipios más afectados por la eliminación del Fondo de Equiparación, implantada por la Junta de Gerencia y Supervisión Fiscal que opera en Puerto Rico como resultado de la aprobación de la Ley PROMESA.

Conforme a lo anterior, esta Asamblea Legislativa considera pertinente que el Departamento de la Vivienda transfiera al Municipio de Maricao los fondos necesarios para llevar a cabo las obras de reparación de las residencias de las familias que viven bajo “toldos azules”. Así, hacemos justicia a este segmento de una población vulnerable que reside en precarias condiciones al no poseer un techo seguro.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de la Vivienda a transferir al Municipio
2 de Maricao los fondos necesarios para la reparación de techos afectados por los
3 huracanes Irma y María, en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la
4 aprobación de esta Resolución.

5 Sección 2.- Los fondos requeridos para cumplir con lo dispuesto en la Sección 1
6 provendrán del balance de fondos no utilizados del Programa de Mitigación para
7 Viviendas Unifamiliares (*Single Family*), bajo los fondos CDBG-MIT.

8 Sección 3.- El Municipio de Maricao proveerá al Departamento de la Vivienda
9 toda la información necesaria para identificar las propiedades a ser reparadas, así
10 como la documentación requerida para procesar la transferencia de fondos conforme
11 a esta Resolución Conjunta.

12 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
13 de su aprobación.